

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 7488-EDU-2007 del registro del Ministerio de Educación -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 495/12, se designan los cargos de Supervisores de Escuelas Privadas, determinando las Zonas y las sedes a ubicarse;

Que en el Artículo 1° se ha cometido un error involuntario en la determinación de las Sedes Supervisivas de Escuelas Privadas de la Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior y de la Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste;

Que por lo expuesto se considera conveniente dictar la norma legal correspondiente a los efectos de realizar la corrección;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 495/2012, por la que se designa Supervisores de Educación Privada, lo siguiente:

• donde dice:

- Prof. PEREZ, Pablo (CUIL N° 20-21.878.059-9)
Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior- Sede: Río Colorado.

debe decir:

- Prof. PEREZ, Pablo (CUIL N° 20-21.878.059-9)
Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior- Sede: **VIEDMA**

• donde dice:

Prof. GONZALEZ, Norma (CUIL N° 27-16.477.026-0)
Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste- Sede: General Roca.

debe decir:

Prof. GONZALEZ, Norma (CUIL N° 27-16.477.026-0)
Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste- Sede: **CIPOLLETTI**

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 675

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General